



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 15 de diciembre del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, las representantes de la Unidad Requirente y Usuaría de la presente Licitación, así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, para la presente contratación se cuenta con la participación del testigo social Ing. Fernando García García, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023, relativa suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 29 de noviembre del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- INFORMATICA UG S.A. DE C.V.
- EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Página 1 de 7





- **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 16:30 horas del día 06 de diciembre del 2023, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y Usuaría, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 14:00 horas del día 13 de diciembre del 2023, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, procediendo únicamente a la apertura a los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes.

En este acto se hizo constar que la persona moral **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, no asistió al presente evento, por lo que se les descalifica de la presente Licitación al participante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo, se estableció que las personas morales **INFORMATICA UG S.A. DE C.V** y **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas, y documentales presentadas quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 15:00 horas del día 14 de diciembre del 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, así como tomado en cuenta el dictamen técnico por el Lic. Julio Cesar Herrera Morales, Coordinador de Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicio de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, No cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases así como la ficha técnica de la presente licitación, específicamente el requisito señalado en el inciso k) y m) del punto 7.1 de las bases el cual a la letra refiere. "**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia:** A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página





oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado **VIGENTE**. Lo anterior toda vez que de la revisión cualitativa el licitante presento 2 facturas de fechas 08 de diciembre del 2023 y 30 de noviembre del 2023 de ahí que no cumplió con las 2 facturas solicitadas con una antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.

k) *Copia simple de la Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma, de la revisión de los documentos presentados como propuesta técnica, en la descripción del funcionamiento del Monedero Electrónico, Dispositivos y Cinchos no señalan las siguientes las características solicitadas en la Ficha Técnica*

No señala si cuenta con sello de seguridad, único e intransferible, imposible de clonar, inservible de forma automática al momento de su retiro, inservible al violentar el sello de seguridad conjunto; por lo que no se tiene la certeza del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Ahora bien en relación a los incumplimientos consistentes dentro de la ficha técnica dentro del rubro "**ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO**", los mismos son los siguientes:

En relación a la Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ESTACIONES localizadas fuera del área metropolitana de Monterrey, en un radio no mayor a 10 kilómetros de las cabeceras de los siguientes municipios: Allende, Anáhuac, Aramberri, Cerralvo, China, Galeana, General Bravo, General Zuazua, Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos, Rayones, Sabinas Hidalgo y Villaldama, y para el resto de los municipios fuera del área metropolitana el participante deberá presentar el listado de estaciones afiliadas o alternativas con las que dará cobertura. **No cumplió toda vez que de la revisión cualitativa del documento presentado no se advierten los municipios de Aramberri, Mier y Noriega, Rayones y Villaldama, así mismo no presento listado de estaciones afiliadas o alternativas con las que dará cobertura.**

Así mismo en relación a la Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema que permita controlar con DISPOSITIVOS adheribles a los vehículos y CINCHOS la cantidad de combustible que tenga autorizado cada uno. Para lo anterior, el participante anexará al escrito de manifestación un DISPOSITIVO, acompañado con la descripción del funcionamiento del mismo, el cual deberá cumplir con las especificaciones mencionadas en la presente ficha técnica. Los DISPOSITIVOS electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa, de manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal vigente. **No cumplió toda vez que de la revisión cualitativa del documento presentado no se advirtió la mención de la característica de los cinchos.**

Derivado lo anterior se **DESCALIFICA** a la persona moral **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j), k), s) y t) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.



ef:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral INFORMATICA UG S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiere sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada INFORMATICA UG S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANT. DE SERVICIOS	SERVICIO	Consumo Mensual Promedio de Combustibles en Litros	Porcentaje de Descuento (%)
1	1	Suministro de Combustible (Gasolina y Diesel) para las Unidades de las Dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León	Menor a 1,000,000	0.9%
			De 1,000,001 a 1,500,000	1.0%
			Mayor a 1,500,001	1.1%

Nota: Los porcentajes de descuento ofertados por los participantes deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarán propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada INFORMATICA UG S.A. DE C.V., presento su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por el Lic. Julio Cesar Herrera Morales, Coordinador de Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicio de la Secretaría de Administración, mismo que se anexo al Acta de Comité, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:





En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **INFORMATICA UG S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 15 de diciembre del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación. Por lo que el licitante ofrecerá un porcentaje de descuento sobre el consumo total mensual de litros, mismo que se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato. Este porcentaje considerará los consumos señalados en las presentes bases, ajustándose a los rangos señalados.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral **INFORMATICA UG S.A. DE C.V.**, la partida 1, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT. DE SERVICIOS	SERVICIO	Consumo Mensual Promedio de Combustibles en Litros	Porcentaje de Descuento (%)
1	1	Suministro de Combustible (Gasolina y Diesel) para las Unidades de las Dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León	Menor a 1,000,000	0.9%
			De 1,000,001 a 1,500,000	1.0%
			Mayor a 1,500,001	1.1%





Nota: Los porcentajes de descuento ofertados por los participantes deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarán propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje.

La propuesta presentada por el participante adjudicado, fue solvente y se adjudicó el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(CON VOZ Y VOTO).

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.





**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN (SOLO CON VOZ)**

LIC. CLAUDIO SANTIAGO FLORES RAMONES.

**UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN (SOLO CON VOZ)**

LIC. JULIO CESAR HERRERA MORALES.

**TESTIGO SOCIAL.
(SOLO CON VOZ)**

ING. FERNANDO GARCÍA GARCÍA.

LISTA DE ASISTENTES

1. INFORMATICA UG S.A. DE C.V.
C. HECTOR FABIAN RODRIGUEZ BAUTISTA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023, relativa suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.

